

SUBSANA, RAD 171- 2024

JOSE LUIS ALTAMIRANDA MIRANDA <altamirandamiranda958@hotmail.com>

Mar 02/07/2024 13:38

Para:Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (7 MB)

AMARILIS ELENA VALLE CAMPOpdf.pdf; NOTIFICACIONES - AMARILIS.pdf; SUBSANA .pdf;

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.S.D.

RADICADO:

08001310500420240

017100

DEMANDANTE: AMARILIS

ELENA VALLE CAMPO

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Cordial Saludos.

Adjunto SUBSANACION de la presente demanda.

Atentamente



JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ

CC 1.129.531.387

T.P. 393.071

Correo: altamirandamiranda958@hotmail.com



ALTAMIRANDA PENSIONES

Altamirandamiranda958@hotmail.com

Cel. 3005172319

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.S.D.
RADICADO:
08001310500420240017100
DEMANDANTE:
AMARILIS ELENA
VALLE CAMPO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.

Cordial Saludos.

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad en micalidad de Abogado, adjunto SUBSANACION de la presente demanda.

No siendo otro el motivo me despido.

Atentamente

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ
CC 1.129.531.387
T.P. 393.071

Correo: altamirandamiranda958@hotmail.com



DEMANDA AMARILIS ELENA VALLE CAMPO



JOSE LUIS ALTAMIRANDA MIRANDA
Para: Notificaciones judiciales COLPENSIONES



Lun 17/06/2024 3:43 PM

noti colpensiones amarilis.pdf
145 KB

[AMARILIS ELENA VALLE CAMPO.pdf](#)

Señores:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES S.A.
E.S.D

Instaurado por: **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO**
Contra: **COLPENSIONES, PORVENIR y COLFONDOS**

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ abogado titulado identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.102.531.387 y portador de la tarjeta profesional numero 393.071 del CSJ. Por medio del presente manifiesto a usted que hago traslado de la demanda con todos sus anexos, la cual se le hace llegar por el canal electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Atentamente

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ CC 1.102.531.387
TP 393.071

Correo: altamirandamiranda958@hotmail.com

Responder

Reenviar



DEMANDA AMARILIS ELENA VALLE CAMPO



JOSE LUIS ALTAMIRANDA MIRANDA
Para: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 17/06/2024 3:34 PM

noti colfondos amarilis.pdf
144 KB

[AMARILIS ELENA VALLE CAMPO.pdf](#)

Señores;

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
E.S.D

Instaurado por: **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO**
Contra: **COLPENSIONES, PORVENIR y COLFONDOS**

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ abogado titulado identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.102.531.387 y portador de la tarjeta profesional numero 393.071 del CSJ. Por medio del presente manifiesto a usted que hago traslado de la demanda con todos sus anexos, la cual se le hace llegar por el canal electrónico procesosjudiciales@colfondo.com.co

Atentamente

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ CC 1.102.531.387
TP 393.071

Correo: altamirandamiranda958@hotmail.com

Responder

Reenviar



RV: DEMANDA AMARILIS ELENA VALLE CAMPO



De: JOSE LUIS ALTAMIRANDA MIRANDA <altamirandamiranda958@hotmail.com>
Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 3:36 p. m.
Para: adminbuzonjudicial@porvenir.com.co <adminbuzonjudicial@porvenir.com.co>
Cc: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>
Asunto: RV: DEMANDA AMARILIS ELENA VALLE CAMPO

 [AMARILIS ELENA VALLE CAMPO.pdf](#)

Señores:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

E.S.D

Instaurado por: **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO**

Contra: **COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS.**

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ abogado titulado identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.102.531.387 y portador de la tarjeta profesional numero 393.071 del CSJ. Por medio del presente manifiesto a usted que hago traslado de la demanda con todos sus anexos, la cual se le hace llegar por el canal electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co . adminbuzonjudicial@porvenir.com.co

Atentamente

JOSE ENRIQUE ALTAMIRADNA GONZALEZ

CC 1 102 531 387

Señor:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: AMARILIS ELENA VALLE CAMPO
DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.531.387 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 393.071 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.746.882** de Barranquilla, instauro la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de las empresas **COLPENSIONES**, **COLFONDOS S.A.** Y **PENSIONES Y CESANTÍAS**, y **PORVENIR S.A.** representadas legalmente por **JUAN MANUEL VILLA** o quien haga sus veces al momento de la notificación, **CARLOS MANUEL TORRES DIAZ** o quien haga sus veces al momento de la notificación y **YANETH BENAVIDES TRESPALACIOS** o quien haga sus veces al momento de la notificación, respetivamente, a fin de que se declare la acotado en el punto de las pretensiones, las cual se sustentan en los siguientes:

I. HECHOS

1. La señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** nació el **19 de MARZO de 1968**.
2. La demandante ingresó al sistema general de pensiones en **ENERO de 1995** a través del antiguo **INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (ISS)**.
3. La demandante había cotizado al momento del traslado en el régimen de prima media con prestación definida un total de **(32)** semanas.
4. La demandante se trasladó a partir del año **1998** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A5**
5. La demandante cotizo **(60)** semanas a la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías **PORVENIR**.
6. Posteriormente se traslada a **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.** en el año **1998**.
7. La demandante cotizo **953**semanas a la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías **COLFONDOS**.
8. La afiliación se realizó por un funcionario asesor, sin que se diera a la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** una dimensión clara y expresa sobre las ventajas y desventajas de uno u otro sistema.
9. El funcionario **PORVENIR** sólo detalló las bondades del sistema de ahorro individual.
10. El funcionario de **PORVENIR** adujo que el fondo de pensiones público atravesaba por grandes problemas financieros, y que ello imposibilitaría las pensiones de cotizantes, siendo entonces la demandada la mejor opción para asegurar su pensión de vejez.
11. La señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** no estuvo en condiciones de libertad informada al momento de tomar la decisión de trasladarse de régimen, y tampoco de su permanencia durante todo este tiempo.
12. Las semanas cotizadas por el demandante en total suman **1045** semanas
13. El demandante actualmente se encuentra afiliado a **COLFONDOS**.



ALTAMIRANDA PENSIONES

Altamirandamiranda958@hotmail.com

Cel. 300 5172319

II. PRETENSIONES.

De acuerdo con los siguientes hechos, solicitamos a su Despacho acceda a las siguientes pretensiones:

1. Declarar la ineficacia de la afiliación a **COLFONDOS**, y como consecuencia, se conceda el traslado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por **COLPENSIONES**.
2. Ordenar, como consecuencia de lo anterior, la devolución de las cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales aseguradas, rendimientos causados, así como los frutos e interés sin descontar de las cuotas de administración, tal y como lo dispone el artículo 1746 del CC, que actualmente administra **COLFONDOS**, y se le traslade a **COLPENSIONES**.
3. Se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada.
4. Se condene en *extra y ultra petita*.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El problema jurídico planteado en el curso de este proceso, a nuestro juicio, es: ¿la vinculación de la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** del Régimen de Prima Media al de Ahorro Individual en las Administradoras de Fondos de Pensiones, incluyendo **PORVENIR**, está viciado de ineficacia por no haber sido lo suficientemente informado, y por lo tanto, debe devolverse al régimen administrado por **COLPENSIONES**?

Para resolver este interrogante jurídico, es indispensable realizar un silogismo jurídico, consistente en una premisa mayor, la cual contiene el marco jurídico aplicable; la premisa menor, la cual expone el caso concreto; y, finalmente, la conclusión, la cual dará respuesta al interrogante planteado. De esta conclusión dependerá la posibilidad de acceder a las pretensiones señaladas en el apartado anterior.

3.1. DE LA PREMISA MAYOR.

El artículo 48 de la Constitución política de 1991 señala:

La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 13° de la Ley 100 de 1993 expresa:

b) La selección de uno cualquiera de los regímenes previstos por el artículo anterior es libre y voluntaria por parte del afiliado, quien para tal efecto manifestará por escrito su elección al momento de la vinculación o del traslado. El empleador o cualquier persona natural o jurídica que desconozca este derecho en cualquier forma, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 1o. del artículo 271 de la presente ley.

Ahora, entrando en materia de la libertad informada, es importante resaltar lo dispuesto en el Decreto 663 de 1993, en su numeral 1°:

Información a los usuarios. Las entidades vigiladas deben suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado

Ley 1328 de 2009, mediante la cual se “dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”. El artículo 3° señala:

Se establecen como principios orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas, los siguientes:

*a) **Debida Diligencia.** Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deben emplear la debida diligencia en el ofrecimiento de sus productos o en la prestación de sus servicios a los consumidores, a fin de que estos reciban la*

información y/o la atención debida y respetuosa en desarrollo de las relaciones que establezcan con aquellas, y en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones. En tal sentido, las relaciones entre las entidades vigiladas y los consumidores financieros deberán desarrollarse de forma que se propenda por la satisfacción de las necesidades del consumidor financiero, de acuerdo con la oferta, compromiso y obligaciones acordadas. Las entidades vigiladas deberán observar las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguridad y calidad en los distintos canales de distribución de servicios financieros.

b) **Libertad de elección.** Sin perjuicio de las disposiciones especiales que impongan el deber de suministrar determinado producto o servicio financiero, las entidades vigiladas y los consumidores financieros podrán escoger libremente a sus respectivas contrapartes en la celebración de los contratos mediante los cuales se instrumente el suministro de productos o la prestación de servicios que las primeras ofrezcan. La negativa en la prestación de servicios o en el ofrecimiento de productos deberá fundamentarse en causas objetivas y no podrá establecerse tratamiento diferente injustificado a los consumidores financieros.

c) **Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.** Las entidades vigiladas deberán suministrar a los consumidores financieros información cierta, suficiente, clara y oportuna, que permita, especialmente, que los consumidores financieros conozcan adecuadamente sus derechos, obligaciones y los costos en las relaciones que establecen con las entidades vigiladas.

e) **Manejo adecuado de los conflictos de interés.** Las entidades vigiladas deberán administrar los conflictos que surjan en desarrollo de su actividad entre sus propios intereses y los de los consumidores financieros, así como los conflictos que surjan entre los intereses de dos o más consumidores financieros, de una manera transparente e imparcial, velando porque siempre prevalezca el interés de los consumidores financieros, sin perjuicio de otras disposiciones aplicables al respecto.

f) **Educación para el consumidor financiero.** Las entidades vigiladas, las asociaciones gremiales, las asociaciones de consumidores, las instituciones públicas que realizan la intervención y supervisión en el sector financiero, así como los organismos de autorregulación, procurarán una adecuada educación de los consumidores financieros respecto de los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades vigiladas, de la naturaleza de los mercados en los que actúan, de las instituciones autorizadas para prestarlos, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la defensa de sus derechos.

El artículo 7º, por su parte, señala las obligaciones especiales de las entidades financieras:

Las entidades vigiladas tendrán las siguientes obligaciones especiales:

a) *Suministrar información al público respecto de los Defensores del Consumidor Financiero, de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.*

b) *Entregar el producto o prestar el servicio debidamente, es decir, en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas con el consumidor financiero, y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad en el suministro de estos.*

c) *Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de sus productos y servicios ofrecidos en el mercado.*

e) *Abstenerse de incurrir en conductas que conlleven abusos contractuales o de convenir cláusulas que puedan afectar el equilibrio del contrato o dar lugar a un abuso de posición dominante contractual.*

f) *Elaborar los contratos y anexos que regulen las relaciones con los clientes, con claridad, en caracteres legibles a simple vista, y ponerlos a disposición de estos para*



ALTAMIRANDA PENSIONES

Altamirandamiranda958@hotmail.com

Cel. 300 5172319

su aceptación. Copia de los documentos que soporten la relación contractual deberá estar a disposición del respectivo cliente, y contendrá los términos y condiciones del producto o servicio, los derechos y obligaciones, y las tasas de interés, precios o tarifas y la forma para determinarlos.

t) Desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que prestan, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que prestan, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la PORVENIR de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

u) Las demás previstas en esta ley, las normas concordantes, complementarias, reglamentarias, las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado o del servicio prestado a los consumidores financieros, así como de las instrucciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de sus funciones y los organismos de autorregulación en sus reglamentos.

Ahora, jurisprudencialmente, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Laboral, mediante Sentencia del 9 de septiembre de 2008, Radicación 31.315, M.P.: Dr. EDUARDO LÓPEZ VILLEGAS, sentó una postura clara respecto al tema de la libertad informada:

La doctrina ha bien elaborado un conjunto de obligaciones especiales, con específica vigencia para todas aquellas entidades cuya esencia es la gestión fiduciaria, como la de las administradoras de pensiones, que emanan de la buena fe, como el de la transparencia, vigilancia, y el deber de información.

La información debe comprender todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional.

Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.

Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

En ese sentido, queda claro que el sistema jurídico colombiano, a efectos de garantizar el derecho constitucional a la Seguridad Social, y prestarlo, en cuanto servicio, en las mejores condiciones, propias de un Estado Social y Democrático de Derecho, estableció un conjunto de reglas tendientes, en materia pensional, a brindarle a quienes se encuentran en los Fondos Privados de Pensiones herramientas, derechos, mecanismos y procedimientos a fin de salvaguardar los intereses.

En efecto, teniendo en cuenta que estos fondos privados están financiados, quienes tienen derechos pensionales son, en este sistema, clientes o consumidores financieros. De aquí que adquiera en materia pensional una dimensión importantísima la libertad informada, tal como se vio en el conjunto de normas antes señaladas.

Por lo tanto, lo que se espera en nuestro Estado Social y Democrático de Derecho es un equilibrio, al menos formalmente, entre las empresas financieras que administran el régimen de ahorro individual con solidaridad, por un lado, y los clientes financieros, por otro, a fin de evitar conflictos y tensiones que destruyan la comunidad. Ese equilibrio, entonces, parte por un conocimiento adecuado de los clientes respecto de los servicios brindados por las empresas, las ventajas y desventajas del Régimen de Ahorro

Individual con Solidad, y más aún, qué desventajas trae el traslado a éste cuando se estaba en el de Prima Media con Prestación Definida.

3.2. PREMISA MENOR.

La señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO**, desde **ENERO de 1995** se vinculó al antiguo **INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (ISS)**. En **MARZO 1995** la ahora demandante se trasladó del Régimen de Prima Media con Prestación Definida al Régimen de Ahorro Individual, debido a que **PORVENIR** le manifestó que la situación financiera del **ISS** iba a devenir en su liquidación, perjudicando seriamente las pensiones de sus afiliados, y que, ante esa inviabilidad financiera, la mejor opción para asegurar su futuro pensional era **PORVENIR**.

1. La demandante se trasladó a partir del año **1998** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.**
2. La demandante estuvo vinculada a la empresa **COLFONDOS**, desde el año **1998**.

Sin embargo, el traslado de un régimen a otro no se dio con todas las garantías que se vio en el punto anterior, por cuanto **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** no recibió ni ha recibido aún una adecuada información sobre los servicios financieros que administran, no se le informó de las consecuencias pensionales en materia de la mesada, y que, para su nivel de ingreso, si era preferible no trasladarse o hacerlo, etc.

Lo que se reprocha, entonces, no es que la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** se haya trasladado a un régimen de Ahorro Individual por una coacción; por el contrario, de lo que se trata es que ese traslado haya sido con un suficiente conocimiento por parte del demandante, que le permitiera tomar la decisión de permanecer o trasladarse. Incluso, existió un engaño al informársele que la situación financiera del fondo público imposibilitaría las pensiones, incluyendo la del ahora demandante, y que por ello era necesario asegurar su pensión de vejez a través de **PORVENIR**. Es, entonces, la falta de libertad informada, y no de la simple libertad, lo que se echa de menos en el presente caso concreto, y por ello, al carecer de ese elemento indispensable, deviene en nulidad.

3.3. CONCLUSIÓN.

Debemos recordar que el problema jurídico planteado, a nuestro juicio, es: ¿la vinculación de la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** del Régimen de Prima Media al de Ahorro Individual en las Administradoras de Fondos de Pensiones, incluyendo **PORVENIR**, está viciado de ineficacia por no haber sido lo suficientemente informado, y por lo tanto, debe devolverse al régimen administrado por **COLPENSIONES**?

La respuesta, entonces, no puede ser otra que positiva: el demandante, al no haber sido lo suficientemente informado al momento de tomar la decisión de trasladarse de régimen, y estando en él, no brindándosele todos los elementos para cambiarse antes de los términos de la norma, devino en un ineficaz, siendo procedente que se le devuelva al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

IV. DE LA SOLICITUD DE LITISCONSORTE NECESARIO.

Solicito, muy respetuosamente, que vincule en calidad de litisconsorte necesario a la empresa **PORVENIR**, toda vez que la señora **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** estuvo afiliada también a ese fondo. Adicionalmente, debemos manifestar que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en su Sala Laboral, ha venido decretando nulidades cuando los otros fondos a los que estuvieron los afiliados no fueron vinculados.

Lo anterior puede verse en la historia laboral consolidada de **COLFONDOS**, donde se percibe que tuvo **953** semanas en ese fondo.

V. CUANTÍA.

Si bien los procesos de nulidad, como el que nos ocupa, no se hace necesario determinarlo desde el punto de vista de la cuantía, como quiera que el numeral 10° del artículo 25 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social lo exige, estimamos que es superior a los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, ello, atendiendo a las **1.200** semanas cotizadas hasta la fecha por el señor **AMARILIS ELENA VALLE CAMPO** **EXIGENCIA DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA.**



ALTAMIRANDA PENSIONES

altamirandamiranda958@hotmail.com

Cel.: 3005172319

Aportamos la respuesta de COLPENSIONES a la reclamación administrativa, conforme al artículo 6° del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, donde la demandada rechaza la solicitud de traslado de régimen.

VI. PROCEDIMIENTO.

El procedimiento adecuado es el que establece el Decreto 2158 de 1948, como parte del procedimiento ordinario laboral de primera instancia, y demás normas reglamentarias.

VII. PRUEBAS.

Solicito a su Despacho se tengan como pruebas:

1. Copia del reporte de semanas cotizadas de COLFONDOS.
2. Respuesta de COLPENSIONES a la reclamación administrativa de AMARILIS ELENA VALLE CAMPO Fotocopia cédula de ciudadanía de AMARILIS ELENA VALLE CAMPO.
3. Copia de cedula y tarjeta profesional JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZÁLEZ Z.

VIII. ANEXOS.

Los anexos de la presente demanda son:

1. Los señalados en el acápite VII PRUEBAS.
2. Poder de AMARILIS ELENA VALLE CAMPO a JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZÁLEZ
3. Certificado de Existencia y Representación legal de PORVENIR y COLFONDOS.

IX. NOTIFICACIONES.

Su Despacho podrá hacer las notificaciones así:

La señora AMARILIS ELENA VALLE CAMPO calle 36 No. 17— 209, barrio La Unión, de Barranquilla, Atlántico. Y en la siguiente dirección [electrónica: avallec@dian.gov.co](mailto:avallec@dian.gov.co) Celular: 300-517-7239.

1. La empresa **COLPENSIONES:** calle 82 No. 49C — 49, Barranquilla, Atlántico, y en la siguiente dirección electrónica: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
2. La empresa **PORVENIR,** en las siguientes direcciones electrónicas: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y porvenir@en-contacto.co
3. La empresa **COLFONDOS:** Cm 54 No 66 — 112, Barranquilla, Atlántico. Correo jemartinez@colfondos.com.co
4. El suscrito, en la calle 31 No 17 - 179, Barranquilla, Atlántico. Y en la siguiente dirección [electrónica: altamirandamiranda958@hotmail.com](mailto:altamirandamiranda958@hotmail.com)

NOTA:

A voces del inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, manifiesto bajo gravedad de juramento que la dirección electrónica de las demandadas se obtuvo del registro de Cámara de Comercio, y/o el enunciado por la página electrónica de los fondos pensionales para efectos de notificación judicial.

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ
C.C.1102531387
T.P 393071 C.S.J
Correo altamirandamiranda958@hotmail.com



ALTAMIRANDA PENSIONES
altamirandamiranda958@hotmail.com Cel.: 3005172319

Señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

AMARILIS ELENA VALLE CAMPO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.746.882, por medio del presente manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor **JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.531.387 y portador de la Tarjeta Profesional No. 393.071 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación instaure **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** para la declaratoria de la nulidad del traslado y afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por el Fondo Privado **COLFONDOS**, representada legalmente por **ANTONIO ALBERTO MENECEZ COMAS** o quien haga sus veces al momento de la notificación, fondo de pensión **PORVENIR**, representada legalmente por **JUAN PABLO SALAZAR**, o quien haga sus veces al momento de la notificación, y se devuelva al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**, contra quien también va dirigida la acción, representada legalmente por **YANETH BENAVIDES TRESPALACIOS** o quien haga sus veces al momento de la notificación; ordenando la devolución de las cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales aseguradas, rendimientos causados, así como los frutos e intereses sin descontar de la cuota de administración, y cualquier otro a favor, y se le condene en costas a la demandada y; lo anterior, como controversia de acuerdo al numeral 4° de la Ley 2158 de 1948; por haberme vulnerado los derechos constitucionales al debido proceso, a la igualdad, a la condición más beneficiosa, a la favorabilidad, a la seguridad social, a la pensión de vejez, al mínimo vital, y a la libertad informada.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir el presente poder.

Solicito al Señor Juez conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Otorgo:

AMARILIS ELENA VALLE CAMPO
C.C.: 32.746.882
CORREO: avallec68@hotmail.com

Acepto:

JOSE ENRIQUE ALTAMIRANDA GONZALEZ
CCI.129.531.387
TP. 393.071
CORREO: altamirandamiranda958@hotmail.com

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd) 2023/10/01 - 2023/12/31
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd) 2024/01/15
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colpensiones Administradora Colombiana	199501	890104491	Setemco Ltda	103,075	9,288
Fondo De Pensiones Porvenir	199503	890104491	Setemco Ltda	117,696	10,592
Colpensiones Administradora Colombiana	199504	800187705	Contratec Limitada	105,726	9,504
Fondo De Pensiones Porvenir	199505	890104491	Setemco Ltda	54,512	4,906
Fondo De Pensiones Porvenir	199506	890104491	Setemco Ltda	115,960	10,436
Fondo De Pensiones Porvenir	199507	890104491	Setemco Ltda	3,968	357
Colpensiones Administradora Colombiana	199607	860002182	Seguros Fenix De Vida S.a.	300,000	30,000
Fondo De Pensiones Porvenir	199705	890102018	Municipio De Barranquilla	755,577	75,559
Fondo De Pensiones Porvenir	199712	890102018	Municipio De Barranquilla	187,504	18,750
Fondo De Pensiones Porvenir	199801	890102018	Municipio De Barranquilla	188,504	18,850
Colfondos Pensiones y Cesantias	199801	890102018	Municipio De Barranquilla	188,503	10,432
Colfondos Pensiones y Cesantias	199801	890102018	Municipio De Barranquilla	188,503	20,382
Colfondos Pensiones y Cesantias	199801	890102018	Municipio De Barranquilla	203,826	9,950
Colfondos Pensiones y Cesantias	199803	890102018	Municipio De Barranquilla	188,503	20,193
Colfondos Pensiones y Cesantias	199803	890102018	Municipio De Barranquilla	203,826	190
Colfondos Pensiones y Cesantias	199804	890102018	Municipio De Barranquilla	187,503	17,542
Colfondos Pensiones y Cesantias	199804	890102018	Municipio De Barranquilla	203,826	2,841
Colfondos Pensiones y Cesantias	199805	890102018	Municipio De Barranquilla	187,503	16,819
Colfondos Pensiones y Cesantias	199805	890102018	Municipio De Barranquilla	203,826	3,563
Colfondos Pensiones y Cesantias	199806	890102018	Municipio De Barranquilla	187,503	17,613
Colfondos Pensiones y Cesantias	199806	890102018	Municipio De Barranquilla	203,826	2,769
Colfondos Pensiones y Cesantias	200204	802012956	Su Empleo S.a.	237,000	23,066
Colfondos Pensiones y Cesantias	200205	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,057
Colfondos Pensiones y Cesantias	200206	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,137
Colfondos Pensiones y Cesantias	200207	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,137
Colfondos Pensiones y Cesantias	200208	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,137
Colfondos Pensiones y Cesantias	200209	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,663
Colfondos Pensiones y Cesantias	200210	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,545
Colfondos Pensiones y Cesantias	200211	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,472
Colfondos Pensiones y Cesantias	200212	802012956	Su Empleo S.a.	309,000	30,545
Colfondos Pensiones y Cesantias	200301	802012956	Su Empleo S.a.	332,000	32,817
Colfondos Pensiones y Cesantias	200302	802012956	Su Empleo S.a.	332,000	32,728
Colfondos Pensiones y Cesantias	200303	802012956	Su Empleo S.a.	332,000	32,676
Colfondos Pensiones y Cesantias	200304	802015543	Mi Empresa S.a.	89,000	8,739
Colfondos Pensiones y Cesantias	200304	802012956	Su Empleo S.a.	78,000	7,653
Colfondos Pensiones y Cesantias	200305	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,753
Colfondos Pensiones y Cesantias	200306	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,629
Colfondos Pensiones y Cesantias	200307	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,680
Colfondos Pensiones y Cesantias	200308	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,553
Colfondos Pensiones y Cesantias	200309	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,654
Colfondos Pensiones y Cesantias	200310	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,749
Colfondos Pensiones y Cesantias	200311	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,569
Colfondos Pensiones y Cesantias	200312	802015543	Mi Empresa S.a.	332,000	32,756
Colfondos Pensiones y Cesantias	200401	802015543	Mi Empresa S.a.	358,000	35,229
Colfondos Pensiones y Cesantias	200402	802015543	Mi Empresa S.a.	358,000	35,794
Colfondos Pensiones y Cesantias	200403	802015543	Mi Empresa S.a.	358,000	35,794
Colfondos Pensiones y Cesantias	200404	802015543	Mi Empresa S.a.	263,000	26,276
Colfondos Pensiones y Cesantias	200806	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,319,000	151,657

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

2023/10/01 - 2023/12/31
 2024/01/15

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	200807	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,522,000	175,015
Colfondos Pensiones y Cesantías	200808	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,522,000	175,015
Colfondos Pensiones y Cesantías	200809	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,522,000	175,015
Colfondos Pensiones y Cesantías	200810	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,522,000	175,015
Colfondos Pensiones y Cesantías	200811	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,820,000	209,300
Colfondos Pensiones y Cesantías	200812	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,048,000	235,536
Colfondos Pensiones y Cesantías	200901	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,048,000	235,535
Colfondos Pensiones y Cesantías	200901	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	156,875	18,041
Colfondos Pensiones y Cesantías	200902	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,048,000	235,535
Colfondos Pensiones y Cesantías	200902	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	156,875	16,431
Colfondos Pensiones y Cesantías	200902	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,204,875	1,565
Colfondos Pensiones y Cesantías	200903	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,504,000	287,932
Colfondos Pensiones y Cesantías	200904	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	200905	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	200906	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,978,000	342,485
Colfondos Pensiones y Cesantías	200907	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,432,000	279,665
Colfondos Pensiones y Cesantías	200908	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,217,000	254,941
Colfondos Pensiones y Cesantías	200909	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	200910	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,408,000	276,935
Colfondos Pensiones y Cesantías	200911	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	200912	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,533,000	291,310
Colfondos Pensiones y Cesantías	201001	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	201001	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	44,000	4,670
Colfondos Pensiones y Cesantías	201002	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	201002	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	44,000	4,850
Colfondos Pensiones y Cesantías	201003	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	201003	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	43,750	5,032
Colfondos Pensiones y Cesantías	201004	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,206,000	253,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	201004	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	44,000	5,028
Colfondos Pensiones y Cesantías	201005	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,719
Colfondos Pensiones y Cesantías	201006	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,037,000	349,241
Colfondos Pensiones y Cesantías	201007	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201008	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201009	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201010	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201011	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201012	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201101	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	1,875,000	215,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201101	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	58,750	6,751
Colfondos Pensiones y Cesantías	201102	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201102	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	71,250	8,191
Colfondos Pensiones y Cesantías	201103	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,250,000	258,750
Colfondos Pensiones y Cesantías	201103	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	71,000	8,197
Colfondos Pensiones y Cesantías	201104	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,947
Colfondos Pensiones y Cesantías	201105	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,947
Colfondos Pensiones y Cesantías	201106	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,133,000	360,311
Colfondos Pensiones y Cesantías	201107	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,947
Colfondos Pensiones y Cesantías	201108	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

2023/10/01 - 2023/12/31
 2024/01/15

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201109	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946
Colfondos Pensiones y Cesantías	201110	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946
Colfondos Pensiones y Cesantías	201111	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,918,000	335,586
Colfondos Pensiones y Cesantías	201112	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,863,000	329,261
Colfondos Pensiones y Cesantías	201201	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,166,000	249,121
Colfondos Pensiones y Cesantías	201201	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	108,000	12,356
Colfondos Pensiones y Cesantías	201202	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946
Colfondos Pensiones y Cesantías	201202	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	116,000	13,292
Colfondos Pensiones y Cesantías	201203	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946
Colfondos Pensiones y Cesantías	201203	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	116,000	13,236
Colfondos Pensiones y Cesantías	201204	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,321,000	266,946
Colfondos Pensiones y Cesantías	201204	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	116,000	13,292
Colfondos Pensiones y Cesantías	201205	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201206	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,290,000	378,350
Colfondos Pensiones y Cesantías	201207	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201208	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201209	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201210	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201211	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201212	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	2,437,000	280,239
Colfondos Pensiones y Cesantías	201212	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	255,000	29,325
Colfondos Pensiones y Cesantías	201301	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,075,000	353,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201301	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	106,000	12,222
Colfondos Pensiones y Cesantías	201302	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,075,000	353,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201302	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	106,000	12,222
Colfondos Pensiones y Cesantías	201303	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,075,000	353,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201303	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	106,000	12,222
Colfondos Pensiones y Cesantías	201304	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,075,000	353,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201305	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,075,000	353,625
Colfondos Pensiones y Cesantías	201305	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	106,250	12,219
Colfondos Pensiones y Cesantías	201306	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,294,000	493,778
Colfondos Pensiones y Cesantías	201307	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201308	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201309	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201310	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201311	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201312	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201401	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201402	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,181,000	365,847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201402	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	92,500	10,637
Colfondos Pensiones y Cesantías	201403	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201404	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201405	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201406	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,420,000	508,300
Colfondos Pensiones y Cesantías	201407	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,885,000	446,775
Colfondos Pensiones y Cesantías	201408	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,427,000	394,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201409	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201410	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

2023/10/01 - 2023/12/31
 2024/01/15

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201411	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,503,000	402,861
Colfondos Pensiones y Cesantías	201412	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,503,000	402,861
Colfondos Pensiones y Cesantías	201501	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201501	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	153,000	17,092
Colfondos Pensiones y Cesantías	201502	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201502	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	153,125	17,609
Colfondos Pensiones y Cesantías	201503	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201503	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	153,125	17,609
Colfondos Pensiones y Cesantías	201504	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201504	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	153,000	16,668
Colfondos Pensiones y Cesantías	201505	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,274,000	376,478
Colfondos Pensiones y Cesantías	201505	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	153,000	17,611
Colfondos Pensiones y Cesantías	201506	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,626,000	532,022
Colfondos Pensiones y Cesantías	201507	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,986,000	458,422
Colfondos Pensiones y Cesantías	201508	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,827,000	440,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201509	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,427,000	394,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201510	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,427,000	394,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201511	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,427,000	394,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201512	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,665,000	421,474
Colfondos Pensiones y Cesantías	201601	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,427,000	394,089
Colfondos Pensiones y Cesantías	201601	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	266,000	30,050
Colfondos Pensiones y Cesantías	201602	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201603	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201604	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201605	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201606	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,986,000	573,422
Colfondos Pensiones y Cesantías	201607	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201608	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201609	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201610	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201611	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201701	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,000	424,711
Colfondos Pensiones y Cesantías	201701	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	249,283	28,679
Colfondos Pensiones y Cesantías	201702	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,087	424,710
Colfondos Pensiones y Cesantías	201702	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	249,283	28,679
Colfondos Pensiones y Cesantías	201703	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,087	424,710
Colfondos Pensiones y Cesantías	201703	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	249,283	28,679
Colfondos Pensiones y Cesantías	201704	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,087	424,710
Colfondos Pensiones y Cesantías	201704	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	249,283	28,679
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,693,087	424,710
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	249,375	28,677
Colfondos Pensiones y Cesantías	201706	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,322,201	612,091
Colfondos Pensiones y Cesantías	201707	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,264,331	490,404
Colfondos Pensiones y Cesantías	201708	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,586,292	527,498
Colfondos Pensiones y Cesantías	201709	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,942,371	453,389
Colfondos Pensiones y Cesantías	201710	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,942,371	453,389
Colfondos Pensiones y Cesantías	201711	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,942,371	453,389

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

2023/10/01 - 2023/12/31
 2024/01/15

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201712	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,116,518	358,445
Colfondos Pensiones y Cesantías	201801	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	200,625	23,073
Colfondos Pensiones y Cesantías	201801	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,942,371	453,468
Colfondos Pensiones y Cesantías	201802	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	3,942,371	453,389
Colfondos Pensiones y Cesantías	201802	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	200,625	23,073
Colfondos Pensiones y Cesantías	201803	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201804	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201805	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201806	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,593,101	643,209
Colfondos Pensiones y Cesantías	201807	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,529,722	521,033
Colfondos Pensiones y Cesantías	201808	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,771,400	548,771
Colfondos Pensiones y Cesantías	201809	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201810	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201811	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201812	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201901	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201901	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	186,437	21,496
Colfondos Pensiones y Cesantías	201902	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201902	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	186,437	21,495
Colfondos Pensiones y Cesantías	201903	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201903	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	186,437	21,496
Colfondos Pensiones y Cesantías	201904	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201904	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	186,875	21,491
Colfondos Pensiones y Cesantías	201905	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,143,038	476,460
Colfondos Pensiones y Cesantías	201905	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	223,724	25,732
Colfondos Pensiones y Cesantías	201906	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,807,504	667,942
Colfondos Pensiones y Cesantías	201907	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,402,393	506,368
Colfondos Pensiones y Cesantías	201908	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,956
Colfondos Pensiones y Cesantías	201909	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,956
Colfondos Pensiones y Cesantías	201910	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,956
Colfondos Pensiones y Cesantías	201911	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,956
Colfondos Pensiones y Cesantías	201912	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,956
Colfondos Pensiones y Cesantías	202001	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,957
Colfondos Pensiones y Cesantías	202001	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	221,669	25,438
Colfondos Pensiones y Cesantías	202002	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,329,475	497,957
Colfondos Pensiones y Cesantías	202002	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	221,669	25,438
Colfondos Pensiones y Cesantías	202003	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202004	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202005	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202006	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	6,144,046	706,607
Colfondos Pensiones y Cesantías	202007	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202008	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202009	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,146	523,474
Colfondos Pensiones y Cesantías	202010	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202011	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202012	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202101	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202101	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656

HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Valle Campo Amarilis Elena
 No. de Identificación: 32.746.882

Período: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 985

2023/10/01 - 2023/12/31
 2024/01/15

ADMINISTRADORA	PERÍODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	202102	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202102	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202103	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202103	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202104	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202104	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202105	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202105	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202106	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	6,144,046	706,607
Colfondos Pensiones y Cesantías	202106	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	160,360	18,475
Colfondos Pensiones y Cesantías	202107	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,145	523,395
Colfondos Pensiones y Cesantías	202107	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202108	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,551,146	523,474
Colfondos Pensiones y Cesantías	202108	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	118,785	13,656
Colfondos Pensiones y Cesantías	202109	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202110	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202111	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202112	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202201	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202201	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	339,037	39,031
Colfondos Pensiones y Cesantías	202202	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202202	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	339,037	39,031
Colfondos Pensiones y Cesantías	202203	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	4,669,930	537,051
Colfondos Pensiones y Cesantías	202203	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	339,037	39,031
Colfondos Pensiones y Cesantías	202204	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,083
Colfondos Pensiones y Cesantías	202205	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202206	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	6,762,105	777,691
Colfondos Pensiones y Cesantías	202207	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202208	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,083
Colfondos Pensiones y Cesantías	202209	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,083
Colfondos Pensiones y Cesantías	202210	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202211	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202212	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202301	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202301	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	732,311	84,240
Colfondos Pensiones y Cesantías	202302	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202302	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	732,311	84,240
Colfondos Pensiones y Cesantías	202303	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202303	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	732,311	84,240
Colfondos Pensiones y Cesantías	202304	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202304	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	732,311	84,240
Colfondos Pensiones y Cesantías	202305	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,008,967	576,082
Colfondos Pensiones y Cesantías	202305	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	732,311	84,240
Colfondos Pensiones y Cesantías	202306	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	7,750,725	891,400
Colfondos Pensiones y Cesantías	202307	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	7,214,873	829,806
Colfondos Pensiones y Cesantías	202308	800197268	Uae Direccion De Impuestos y Aduanas Nacionales	5,741,278	660,323

CÉDULA DE CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 32.746.882

Apellidos
VALLE CAMPO

Nombres
AMARILIS ELENA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.58	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
19 MAR 1968	O+	
Lugar de nacimiento	FUNDACION (MAGDALENA)	



Fecha y lugar de expedición
13 JUL 1990, BARRANQUILLA

Firma

Amarilis Valle C

Fecha de expiración
03 FEB 2031





Colpensiones

BARRANQUILLA, 13 de Febrero de 2019

2019_1938732-18069277

Señor (a):

AMARILIS ELENA VALLE CAMPO
CARRERA 42D # 83 - 133 APTO 8B
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2019_1938732 del 13 de Febrero de 2019

Ciudadano: AMARILIS ELENA VALLE CAMPO

Identificación: C.C. 32746882

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir Información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS,
Directora de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su futuro lo construimos entre los dos

Página 1